



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-2019-00033-00

Clase de Proceso: Liquidación Patrimonial.
Deudor: Andrea de Aza Chávez.

En consideración al informe secretarial que antecede y el documento de cesión aportado a estas diligencias¹ por ser procedente, se dispone el despacho:

ACEPTAR LA CESIÓN del CRÉDITO que hace **BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, a favor de **ELADIO DEAZA GIL**, en consecuencia, téngase a este último como **CESIONARIO** por los derechos y obligaciones derivadas de la acreencia que mantiene la deudora **ANDREA DE AZA CHAVEZ**.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalín Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **877d0db6db5215731c2351d1a16d31546f1fc65b98641d12601b76a53d6f9746**
Documento generado en 07/12/2021 12:09:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver archivo 44 de la carpeta virtual.